

Dec. No. 380-98 que declara el día 20 de octubre de 1998, como Día de Regocijo Popular en todo el país, con motivo del regreso del glorioso beisbolista dominicano Samuel Sosa (Sammy).

(G. O. No. 10004, del 31 de octubre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 380-98

CONSIDERANDO: Que el joven deportista dominicano Samuel Sosa (Sammy) constituye una gloria deportiva nacional, condición alcanzada tras las magníficas marcas establecidas en la reciente temporada de beisbol norteamericano;

CONSIDERANDO: Que el pueblo dominicano se siente altamente honrado con la proyección alcanzada por uno de sus hijos más meritorios que se convierte además en símbolo de orgullo y motivo de emulación para toda la juventud del país.

VISTA la Ley No. 108, del 21 de marzo de 1967.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se declara Día de Regocijo Popular en todo el territorio nacional, el próximo día veinte (20) de octubre de 1998, con motivo del regreso al país del glorioso beisbolista dominicano Samuel Sosa (Sammy) tras haber alcanzado logros trascendentales en el beisbol norteamericano.

Artículo 2.- Comuníquese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández